

DECRETO Nº: 194/08.-

Ramallo, 23 de septiembre de 2008

VISTO:

Que el próximo 30 de octubre se cumplen 25 años desde la restauración de la democracia en nuestro país y como consecuencia de la expresión de la voluntad popular, el primer gobierno municipal electo de nuestro distrito; y

CONSIDERANDO:

Que a 25 años de aquella epopeya del pueblo argentino, queda aún hoy en las retinas de muchos ciudadanos de nuestro distrito y del país todo, las calles, las plazas y auditorium donde los diferentes partidos y candidatos esbozaban sus propuestas a la comunidad;

Que la participación ciudadana en los distintos partidos políticos de nuestra localidad dotó a sus dirigentes de una rica experiencia, no sólo en el ámbito local, sino que también en el provincial y nacional, como es sin duda alguna la trayectoria del primer intendente electo del partido de Ramallo Sr. Rafael Edgardo Romá, quien fuera luego, en dos períodos Vice-Gobernador de la Provincia de Buenos, Diputado Nacional y hoy embajador de nuestro país en la República del Paraguay;

Que es necesario para la salud de nuestra joven democracia, recuperar la participación del pueblo en los procesos de los partidos políticos y organizaciones sociales, de tal forma que juntos podamos realizar los cambios que Ramallo, la provincia y el país necesitan para que nuestro pueblo mantenga la esperanza y encuentre el bienestar que tanto ansía;

Que este Cuerpo Deliberativo cree oportuno y conveniente organizar actividades que recuerden los 25 años de democracia recuperada para los argentinos desde el día 30 de Octubre del corriente hasta el 10 de diciembre, declarando las mismas de interés legislativo municipal;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Decláranse de **INTERÉS MUNICIPAL** las actividades a programarse por ----- los 25 años de la democracia en nuestro país y reconózcase todo gasto relacionado con el mismo.-----

ARTÍCULO 2º) Créase una Comisión Especial, la cual se encargará de organizar las ----- actividades recordatorias, la que estará conformada de la siguiente forma: Presidente del Honorable Concejo Deliberante; el Señor Intendente Municipal Vicepresidente 1º; Vicepresidente 2º, Presidentes de los Bloques Políticos y Secretario del Cuerpo Legislativo.-----

ARTÍCULO 3º) Facúltase a la Comisión Especial a convocar a distintas personalidades de ----- la comunidad y a los Legisladores Provinciales a participar de la misma.----

ARTÍCULO 4) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-----